



ARTICULO 43° ESTRATEGIAS DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

- 43.1 Identificación, localización y delimitación de ecosistemas estratégicos.
- 43.2 Definición de acciones de conservación, conocimiento y utilización sostenible de estas áreas.
- 43.3 Definición e implementación de actividades de Protección y conservación en áreas de Intervención prioritaria.
- 43.4 Planificación de proyectos urbanísticos de acuerdo al mapa de riesgo
- 43.5 Uso adecuado de acuerdo a la vocación del suelo para el establecimiento de cultivos
- 43.6 Mantenimiento de zanjas de coronación de los cerros tutelares
- 43.7 Capacitación en manejo, recolección y selección de residuos sólidos.

OBJETIVOS DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 44° OBJETIVOS DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

- 44.1 Recuperación y conservación de áreas de microcuenca
- 44.2 Recuperación y conservación en zonas de laderas
- 44.3 Disminuir la contaminación ambiental en el municipio

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 45° PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

- 45.1 PROGRAMA: PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS
- 45.2 PROGRAMA: RECUPERACIÓN DE LADERAS Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN
- 45.3 PROGRAMA: SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS
- 45.4 PROGRAMA: CAPACITACIÓN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CHARLAS AMBIENTALES

METAS DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 46° METAS DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA: PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS

- 46.1 Elaboración del diagnóstico de identificación de las zonas de protección de microcuencas en el Municipios.
- 46.2 Georeferenciación y digitalización cartográfica del 100% las zonas adquiridas por parte del Municipio para la protección de microcuencas.
- 46.3 Realizar jornadas de capacitación dirigidas a los habitantes dentro del margen de la microcuenca para garantizar su protección en las cuencas de predios adquiridos
- 46.4 Elaborar 4 proyectos orientados a garantizar la protección de las microcuencas.

PROGRAMA: RECUPERACIÓN DE LADERAS Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN

- 46.5 Realizar procesos de reforestación con plantas nativas las zonas afectadas por la erosión de 24 has en las zonas priorizadas



- 46.6 Realizar procesos de capacitación con los presidentes de 3 JAC, los 15 Resguardos Indígenas y las organizaciones sociales en temas de uso del suelo y mecanismos de protección en zona de ladera.

PROGRAMA: SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

- 46.7 Implementar los procesos de procesos de separación en la fuente de residuos sólidos domiciliarios en los centros poblados de Guadualejo, Ricaurte, San Luis, Mosoco y Cohetando
- 46.8 Implementación de dos campañas, cuñas radiales del manejo de residuos sólidos, aguas servidas,

PROGRAMA: CAPACITACIÓN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CHARLAS AMBIENTALES

- 46.9 Realizar el seguimiento y evaluación del 100% de los contratos de prestación de servicios de Aseo, recolección de basuras y disposición final de residuos sólidos
- 46.10 Actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos

SECTOR AGROPECUARIO

POLÍTICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

ARTICULO 47° POLÍTICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

- 47.1 Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio mediante la puesta en marcha de estrategias las cuales permitan el fortalecimiento del sector productivo.
- 47.2 Disminuir la tendencia a la siembra y la producción de ilícitos.
- 47.3 Optimizar la calidad de vida de los habitantes del Municipio mediante la puesta en marcha de estrategias y prácticas culturales

ESTRATEGIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

ARTICULO 48° ESTRATEGIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

- 48.1 Capacitación, Acompañamiento y asistencia técnicas, Incentivos que promuevan las buenas prácticas de producción, y convenios con entidades a fin.
- 48.2 Fortalecimiento del sector Agropecuarios mediante la elaboración de proyectos productivos.
- 48.3 Fortalecimiento a los grupos legalmente constituidos, y a las pequeñas microempresas.
- 48.4 Generar alternativas, gestión de proyectos y incentivos que permitan la sustitución de cultivos.
- 48.5 Capacitación, Acompañamiento y asistencia técnicas, Incentivos que promuevan las buenas prácticas de producción.
- 48.6 Realizar convenios con entidades a fin que permitan la obtención de recursos para realizar las actividades prácticas.

OBJETIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO

ARTICULO 49° OBJETIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO



- 49.1 Mejorar las técnicas de producción agropecuarias utilizadas en el Municipio mediante un proceso de concientización, capacitación y transferencia tecnológica dirigido a los productores
- 49.2 Incrementar los niveles de ingresos económicos de los productores agropecuarios mediante el fortalecimiento de los procesos asociativos y el incentivo los procesos de transferencia de tecnologías de producción limpias, mediante el asocio con instituciones como el SENA, La Secretaria de Agricultura, etc.
- 49.3 Implementar estrategias que permitan sustituir paulatinamente la producción de cultivos ilícitos, mediante la promoción e incentivos a la actividad agropecuaria lícita.
- 49.4 Fortalecer los Sistemas Productivos tradicionales (Huerta TULL-Especies Menores) orientados hacia la seguridad alimentaria.

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

ARTICULO 50° PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

- 50.1 PROGRAMA: FORMACIÓN AGROPECUARIA
- 50.2 PROGRAMA: SECTOR AGROPECUARIO EN MARCHA / PRIMERO EL CAMPO
- 50.3 PROGRAMA: DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

METAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

ARTICULO 51° METAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

PROGRAMA: FORMACIÓN AGROPECUARIA

- 51.1 Disminuir en 15% la frecuencia de la práctica de técnicas inadecuadas de producción en el Municipio en el cuatrienio.
- 51.2 Realizar 4 de capacitaciones dirigido a los productos agrícolas, ganaderos, etc. en el cuatrienio
- 51.3 Promover que todas las personas RED UNIDOS en edad de trabajar del hogar alcanzan un nivel de capacidades que facilita su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que ya desarrolla.
- 51.4 Disminuir la frecuencia de las quemas y talas, contaminación del agua en un 20% en los próximos 4 años
- 51.5 Realizar 4 Talleres de Capacitación dirigidos a los productos agrícolas y ganaderos entre otros para la de reducción de las talas, quemas y la contaminación de fuentes hídricas en los próximos 4 años

PROGRAMA: SECTOR AGROPECUARIO EN MARCHA / PRIMERO EL CAMPO

- 51.6 Implementación de Producciones pecuarias a 150 familias en los próximos 4 años.
- 51.7 Formular, Gestionar y supervisar la ejecución de 16 proyectos dirigidos promover la producción agrícola, la producción de especies menores y la ganadería tendiente a mejora la Autonomía alimentaria Municipal
- 51.8 Generar capacidades laborales en el 40% de las familias Unidos y promover su vinculación laboral efectiva. Promover que 201 personas que corresponde al 45,8% de las familias de la Población RED UNIDOS que obtengan una fuente de ingreso proveniente del desarrollo de un proyecto productivo agropecuario.
- 51.9 Realizar 6 capacitaciones en técnicas de producción a los productores agrícolas y ganaderos del Municipio de Páez.



- 51.10 Conformar, y fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR
- 51.11 Realizar dos reuniones anuales con él CMDR para la formulación de acciones en el Sector.
- 51.12 Consolidar un Plan de Intervenciones para la reducción de la Frecuencia de las prácticas inadecuadas de producción
- 51.13 Promover la vinculación del 70% de las familias RED UNIDOS al sistema financiero y generar cultura de ahorro.
- 51.14 Realizar el seguimiento a la Implementación de cultivos diversificados a 400 Familias.
- 51.15 Realizar 12 capacitaciones en técnicas de producción a los productores agrícolas y ganaderos del Municipio de Páez.
- 51.16 Realizar dos (2) eventos de promoción y encuentros de productores anuales

PROGRAMA: DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

- 51.17 Realizar 12 capacitaciones y 2 encuentros para la recuperación de conocimiento y el intercambio técnicas de producción a los productores agrícolas basados en las practicas ancestrales de las comunidades indígenas y afro descendiente /
- 51.18 Realizar un encuentro multiétnico para el intercambio de experiencias productivas en el cuatrienio.
- 51.19 Realizar la asistencia técnica y la supervisión a siete (7) instituciones educativas en el desarrollo de los proyectos de Autonomía Alimentaria y prácticas limpias de producción.

SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y ELECTRIFICACIÓN

POLÍTICAS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ARTICULO 52° POLÍTICAS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DE SARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

- 52.1 Fortalecer la atención a los usuarios, garantizando seguridad comodidad y satisfacción en la prestación de los servicios.
- 52.2 Promover la formulación y ejecución de proyectos de ampliación de la cobertura de energía eléctrica
- 52.3 Definir como de carácter prioritario el servicio de alumbrado público.

ESTRATEGIAS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ARTICULO 53°: ESTRATEGIAS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

- 53.1 Optimizar los recursos con los cuales cuenta el municipio para desarrollar actividades de mantenimiento de la infraestructura de uso publico
- 53.2 Vincular a la población del municipio en el mantenimiento y protección de parques, plazas de mercado y cementerios
- 53.3 Buscar recursos para la ampliación y mejoramiento del equipamiento municipal con más necesidad para el servicio de los habitantes del municipio



- 53.4 Coordinar con otras entidades para la formulación y ejecución de proyectos de ampliación de la cobertura del servicio.
- 53.5 Optimizar los pocos recursos con los que cuenta el municipio en la formulación de proyectos que beneficien a las comunidades más necesitadas.
- 53.6 Promover el compromiso de la comunidad en el cuidado y mantenimiento de las redes de alumbrado público.

OBJETIVOS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ARTICULO 54° OBJETIVOS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

- 54.1 Mejorar las condiciones de la infraestructura de uso público para mejorar la prestación de los servicios.
- 54.2 Buscar la ampliación y el mejoramiento de la cobertura en el servicio eléctrico en las diferentes comunidades rurales del municipio.
- 54.3 Buscar la ampliación y el mejoramiento de la cobertura en el servicio de alumbrado público en las diferentes comunidades rurales del municipio.

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ARTICULO 55° PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

- 55.1 PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO
- 55.2 PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO
- 55.3 AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 55.4 MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO

METAS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ARTICULO 56° METAS DEL SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO

- 56.1 Realizar el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de los edificios municipales de los corregimientos de Riochiquito e Itaipé.
- 56.2 Realizar Actividades de mantenimiento en 10 cementerios ubicados en diferentes sitios del municipio.

PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO

- 56.3 Ampliar las instalaciones de la galería municipal ubicada en Belalcázar
- 56.4 Formular y ejecutar el plan de mejoramiento de la planta de sacrificio municipal
- 56.5 Mejorar las instalaciones del centro administrativo municipal

AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA



- 56.6 Formular proyectos para la ampliación del servicio de energía eléctrica que beneficie al 20% de las viviendas que no tiene cobertura
- 56.7 Realizar 2 proyectos de electrificación

MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO

- 56.8 Adelantar el mantenimiento del 10% de las redes de alumbrado público del municipio

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POLÍTICAS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ARTICULO 57° POLÍTICAS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

- 57.1 Será política de la administración municipal brindar apoyo decidido y continuo a las organizaciones de base mediante la implementación de la escuela de líderes para el ejercicio permanente de la capacitación.
- 57.2 Mantener el apoyo continuo y decidido a las organizaciones cabildos, juntas comunales, capitanía, asociaciones campesinas, ASOFB y demás que hacen presencia en el municipio en capacitación en temas que permitan una mejor intervención y representatividad para sus comunidades.
- 57.3 Se propenderá y realizaran todos los esfuerzos y recursos que permitan buscar los medios e instrumentos para concertar los conflictos internos entre las comunidades.

ESTRATEGIAS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ARTICULO 58° ESTRATEGIAS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

- 58.1 Establecer convenios con algunas universidades públicas y el SENA para garantizar la continuidad del proceso de capacitación.
- 58.2 Con la implementación de convenios con universidades, organismos del orden nacional, departamental, ONGs y organizaciones afines, implementar la capacitación como requisito dentro de la administración de cada una de las organizaciones de orden local.
- 58.3 Generar espacios de diálogo con los líderes indígenas y afros, afín de propiciar un ambiente de confianza, que permita dar solución definitiva.
- 58.4 Mediante la coordinación con las instituciones de origen nacional y regional entre ellas, secretaria de agricultura, el INCODER, entre otras, identificar los elementos jurídicos, administrativos y técnicos que permitan conformar los insumos para solucionar de manera concertada los conflictos territoriales existentes.

OBJETIVOS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ARTICULO 59° OBJETIVOS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

- 59.1 Implementar un plan de capacitación en apoyo a las juntas, capitanía, cabildos y demás organizaciones que existen en la municipalidad.
- 59.2 Disminuir el número de denuncias por la aplicación de la justicia en la jurisdicción especial indígena sin el debido proceso



- 59.3 Articular acciones de coordinación entre las instituciones respetando los usos y costumbres
- 59.4 Propiciar directrices y dotar de elementos que permitan tener un registro de los delitos y las respectivas sanciones.
- 59.5 Implementar un equipo técnico que sea el encargado de buscar las alternativas que permitan adelantar el trámite de legalización
- 59.6 Facilitar todos los elementos logísticos que permitan a adelantar el proceso dentro de los términos legales y presupuestales de la administración.

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ARTICULO 60° PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

- 60.1 PROGRAMA: ESCUELA DE LÍDERES Y LIDERESAS.

METAS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ARTICULO 61° METAS DEL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA: ESCUELA DE LÍDERES Y LIDERESAS

- 61.2 Desarrollar procesos de capacitación y formación con una cobertura del 90% de los líderes de las juntas, capitanía, cabildos y demás organizaciones de base hayan recibido una capacitación acorde a las exigencias legales y estatutarias.
- 61.3 Realizar un proceso de Capacitación integral en Jurisdicción Especial Indígena dirigido a los 17 cabildos tendiente al mejoramiento de la aplicación de justicia

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

POLÍTICAS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

ARTICULO 62° POLÍTICAS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- 62.1 Generación de un aumento progresivo de los ingresos por concepto tributario, a través de la implementación de estrategias que reduzcan la cultura del no pago
- 62.2 Generar acciones que propicien el desarrollo y uso eficiente de infraestructura para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC- en el Municipio de Páez
- 62.3 Generar acciones que propicien el desarrollo y uso eficiente de infraestructura para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC- en el Municipio de Páez
- 62.4 Propiciar el Acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC- en el Municipio de Páez y su articulación a los procesos educativos y productivos locales.
- 62.5 Se garantizará la neutralidad tecnológica, entendida como la libre adopción de tecnologías, que permita fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-.
- 62.6 Se propenderá por reducción de barreras para el despliegue de infraestructura y la oferta de servicios de comunicaciones. Todo lo anterior, reconociendo la convergencia



- tecnológica, respetando principios de competencia, neutralidad tecnológica, protección al usuario, uso eficiente de infraestructura y de los recursos escasos.
- 62.7 La Alcaldía Municipal, adoptará como dato complementario para la identificación de los predios el Código Postal Colombiano en certificaciones, paz y salvos, recibos de cobro del impuesto predial y en general en documentos oficiales que requieran la identificación geográfica del predio.
 - 62.8 Propender pro el mejoramiento administrativo, financiero y operativo de la Administración Municipal

ESTRATEGIAS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

ARTICULO 63° ESTRATEGIAS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- 63.1 Suscripción de convenio interinstitucional para proceso de actualización catastral.
- 63.2 Consolidación de base de datos de contribuyentes;
- 63.3 Condonación de interés predial y descuentos por pronto pago
- 63.4 Acciones de recuperación de cartera
- 63.5 Creación de plataforma virtual para el acceso a las obligaciones tributarias
- 63.6 Se buscará el aprovechamiento de la infraestructura financiada por el Gobierno Nacional y el sector privado, con el objeto de brindarle articulación y acceso a las diversas poblaciones rurales y urbanas.
- 63.7 Descentralización de proceso de recaudo.
- 63.8 Garantizar el financiamiento de los proyectos del Plan de Desarrollo mediante las diferentes formas de financiamiento como son priorización y aplicación adecuada de recursos, mejoramiento de las finanzas municipales, operaciones de crédito, firma de convenios con instituciones públicas o privadas, búsqueda de cooperación internacional
- 63.9 Se buscará el aprovechamiento de la infraestructura financiada por el Gobierno Nacional y el sector privado, con el objeto de brindarle articulación y acceso a las diversas poblaciones rurales y urbanas.
- 63.10 El Gobierno local desarrollará las acciones necesarias para la promoción de la competencia y generación de condiciones propicias de inversión en el sector Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-.
- 63.11 Aprovechar los convenios realizados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC- con Universidades e Instituciones públicas y privadas tendientes a la certificación de competencias digitales.
- 63.12 En este sentido, el establecimiento de competencias especializadas para la formulación y ejecución de políticas públicas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC- a nivel regional, será impulsores para el sector.
- 63.13 Propiciar las condiciones para el establecimiento de Convenios, acuerdos entre el Municipio, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-, las comunidades y ONGs; y demás acciones necesarias para lograr la dotación y apoyo económico y tecnológico para la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-.

OBJETIVOS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ARTICULO 64° OBJETIVOS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- 64.1 Mejorar el nivel de ingresos propios del Ente territorial, a través de la identificación de las fuentes y la ejecución de actividades eficientes de recaudo.



- 64.2 Mejorar las capacidades y los procesos de gestión requeridos para cumplir adecuadamente las competencias y normas, y ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a los habitantes de Páez.
- 64.3 Fomentar y promover el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios (telefonía móvil, telefonía fija, internet de alta velocidad, televisión y radio) que sobre ellas se puedan prestar, en beneficio de los habitantes del municipio en especial de los niños, niñas y adolescentes.
- 64.4 Mejorar la formación e información impartida en las instituciones educativas formales e informales del Municipio de Páez, en lo relacionado con las herramientas conceptuales y tecnológicas para el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-.
- 64.5 Mejorar la prestación de los servicios a cargo de la administración municipal teniendo en cuenta factores de eficiencia y calidad, con colaboración de los ciudadanos, las empresas y la administración pública, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-.
- 64.6 Gestionar los recursos necesarios para el mejoramiento tecnológico y de la infraestructura existente del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC- que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, en especial los niños, niñas y adolescentes.

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

ARTICULO 65° PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- 65.1 PROGRAMA DE RECAUDO
- 65.2 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
- 65.3 PROGRAMA: PÁEZ DIGITAL
- 65.3.1 SUB PROGRAMA: TELECOMUNICACIONES PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO.
- 65.3.2 SUB PROGRAMA: INCLUSIÓN DIGITAL ES EL COMPROMISO.
- 65.3.3 SUB PROGRAMA: GOBIERNO EN LÍNEA
- 65.3.4 SUB PROGRAMA: PÁEZ EN EL MUNDO.

METAS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ARTICULO 66° METAS DEL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL .

PROGRAMA DE RECAUDO

- 66.1 Incrementar el recaudo en 5% por concepto de impuesto predial unificado
- 66.2 Actualización catastral del 100% de los predios municipales
- 66.3 Incrementar el recaudo en 20% por concepto de industria y comercio
- 66.4 Consolidación de una base de datos de los contribuyentes de los principales tributos municipales
- 66.5 Aumentar la recuperación de cartera en un 10% anualmente.
- 66.6 Presentación al consejo Municipal de un programa de incentivos, dirigido al fortalecimiento de ingresos por concepto tributario
- 66.7 Recuperación del 20 % de la cartera vencida por concepto de impuesto predial y de Industria y comercio



PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

- 66.8 Implementar los procesos de liquidación de los impuestos municipales vía web para la liquidación del impuesto predial e industria y comercio
- 66.9 Implementar un programa de capacitación en técnicas de recaudo al personal de Tesorería en el periodo 2012-2015
- 66.10 Incrementar los puntajes del Índice de Gobierno Abierto de la Procuraduría General de la Nación hasta alcanzar el 100% en el conjunto de las variables e indicadores, el desempeño fiscal e integral durante el cuatrienio.

PROGRAMA: PÁEZ DIGITAL

SUB PROGRAMA: TELECOMUNICACIONES PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO.

- 66.11 Gestionar la ampliación a un 40% de cobertura de red del municipio de Páez de una segunda empresa de telefonía celular.
- 66.12 Gestionar ante el Gobierno Nacional y el sector privado, la implementación de redes de telefonía fija en el municipio de Páez.
- 66.13 Gestionar ante el Gobierno Nacional y el sector privado la ampliación de la cobertura de televisión pública.
- 66.14 Gestionar ante el Gobierno Nacional y el sector privado recursos económicos para el sostenimiento de las emisoras comunitarias.
- 66.15 Gestionar ante el Gobierno Nacional la ampliación y mantenimiento de la red de emergencias del municipio (Dotación de equipos y mantenimiento de la infraestructura instalada).

SUB PROGRAMA: INCLUSIÓN DIGITAL ES EL COMPROMISO.

- 66.16 Certificar al 5% (proyección DANE 2012) de la población estudiantil de Páez como Ciudadanos Digitales y Nativos Digitales.
- 66.17 Realizar 20 jornadas de capacitación a docentes, estudiantes y líderes indígenas y comunitarios.

SUB PROGRAMA: GOBIERNO EN LÍNEA

- 66.18 Implementar la estrategia Gobierno en línea en la Administración Municipal.
- 66.19 Promover la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en las instituciones públicas con radio de acción en el Municipio.

SUB PROGRAMA: PÁEZ EN EL MUNDO.

- 66.20 Crear y poner en funcionamiento la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- o asignar las funciones a la dependencia para el desarrollo de las políticas del sector
- 66.21 Diseñar las políticas que permitan al municipio ser competitivo en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-.
- 66.22 Realizar 20 jornadas de capacitación a docentes, estudiantes y líderes comunitarios para la apropiación del código postal.



SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

POLÍTICAS DEL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

ARTICULO 67° POLÍTICAS DEL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

- 67.1 La Administración Municipal asumirá la responsabilidad garantizando la protección y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y jóvenes del municipio a través de la prestación de los servicios necesarios, para que estos lleguen a ser universales, de igual Manera, al fortalecimiento de la familia y de la comunidad como actores corresponsables de la vigilancia y protección de sus deberes. Cumplimiento del restablecimiento de derechos: " Ley de Infancia y Adolescencia".

ESTRATEGIAS DEL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

ARTICULO 68° ESTRATEGIAS DEL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

- 68.1 Articular acciones entre las autoridades indígenas, instituciones educativas, los ejecutores del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, promoviendo el respeto a la vida como valor supremo.
- 68.2 Articular acciones con el Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, coordinar acciones con la Asociación de Cabildos Nasa Çxhâçxha en temas relacionadas con la protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud en las comunidades indígenas
- 68.3 Garantizar acceso a servicios de SSR.
- 68.4 Brindar espacios de aprendizaje y aprovechamiento del tiempo libre en capacitaciones a los niños las niñas y adolescentes
- 68.5 Fortalecer convenios departamentales y nacionales acciones para la garantía de derechos a la educación inicial e integral en los niños y niñas menores de 5 años.
- 68.6 Articular acciones con entidades y autoridades del municipio, en la prevención y atención de la explotación sexual infantil, propiciar espacios de capacitaciones en prevención de indicadores de alarma de explotación sexual infantil, autoestima a niños niñas y adolescentes.
- 68.7 Articular acciones con jurisdicción ordinaria y jurisdicción especial, personería, comisaría de familia, acción social y unidad de salud, en la prevención e Intervención psicosocial, de los niños niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado seguimiento.
- 68.8 crear redes comunitarias en la prevención del riesgo frente a minas antipersonas y municiones sin explotar en el municipio de Páez.
- 68.9 Articular acciones con autoridades Indígenas en el restablecimiento de derechos en la intervención y manejo casos de los niños niñas y adolescentes víctimas de delitos.
- 68.10 Intervención psicosocial en la reparación del daño causado; físico y psicológico en niños niñas y adolescentes del municipio// vinculación a centros de rehabilitación si el caso lo requiere. capacitaciones en convivencia pacífica en las instituciones educativas.
- 68.11 Tomar medidas de protección inmediata en (hogares sustitutos). Coordinar acciones interinstitucionales PSPIC, asociación de cabildos en la mitigación del maltrato infantil.
- 68.12 Capacitar a padres de familia o cuidadores responsables en la mitigación del maltrato Infantil en niños, niñas y adolescentes del municipio.
- 68.13 Articular acciones con entidades afines en la prevención del abuso sexual infantil del municipio.
- 68.14 Realizar intervención psicosocial en niños, niñas adolescentes preventivas en situaciones de desastre y emergencia e intervención en crisis.



68.15 Fortalecimiento de la Comisaria de Familia en su papel de articulador de la aplicación de la política pública de primera infancia, infancia, niñez, adolescencia y juventud.

OBJETIVOS DEL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

ARTICULO 69° OBJETIVOS D EL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

- 69.1 Evitarlas muertes por homicidios y suicidios y accidentes en NNA de 0 a 17 años
- 69.2 Mejorar las condiciones nutricionales de los niños y niñas y adolescentes identificados con casos de desnutrición aguda, crónica y global en Municipio de Páez.
- 69.3 Disminuir en un 20 % los embarazos en adolescentes.
- 69.4 Disminuir las enfermedades trasmisible en adolescentes
- 69.5 Aumentar la cobertura de la educación inicial la población vulnerable y la contextualización del programa en las comunidades indígenas y afro colombianas
- 69.6 Garantizar a los niños y las niñas el derecho fundamental a la identidad mediante la expedición oportuna del registro civil y la tarjeta de identidad.
- 69.7 Promover y orientar grupos juveniles del municipio de Páez, en los espacios e instancias de participación formal e informal y la vinculación en la toma de decisiones de impacto municipal.
- 69.8 Reducir el número de niños, niños y adolescentes en trabajo infantil en las peores formas de trabajo y niños con autorizados para trabajar.
- 69.9 Disminuir la deserción escolar debido la vinculación de los niños y niñas al trabajo agropecuario.
- 69.10 Prevenir y evitar la explotación sexual infantil en niñas y adolescentes en el municipio de Páez periodo 2012-2015.
- 69.11 Garantizar en el goce efectivo de los derechos de los niños , niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- 69.12 Prevenir y mitigar el riesgo por la presencia o sospecha de existencia de minas antipersonal en el municipio de Páez.
- 69.13 Garantizar el restablecimiento de los derechos vulnerados los consagrados en la constitución Política y ley de 1098 2006 a los niños y niñas y adolecentes víctimas de delitos.
- 69.14 Disminuir en un 30% el maltrato a los niños, niñas y adolescentes victimas del maltrato infantil por parte de padres o cuidadores.
- 69.15 Disminuir en los indicadores de la Violencia Intrafamiliar (VIF) 2012 a 2015.
- 69.16 Disminuir el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en el municipio de Páez.
- 69.17 Garantizar atención psicosocial a los niños niñas y adolescentes afectados en salud mental por emergencia y fenómenos naturales.

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

ARTICULO 70° PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

- 70.1 PROGRAMA: DÉJAME CRECER DÉJAME VIVIR
- 70.2 PROGRAMA: QUIEN EDUCA FORMA EL SABER DEL MAÑANA
- 70.3 PROGRAMA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CIUDADANOS
- 70.4 PROGRAMA: UN JOVEN CON DIFICULTAD, ES UN JOVEN QUE RECLAMA AMOR
- 70.5 PROGRAMA: EL MALTRATO INFANTIL "SECUELAS IMBORRABLE EN LA VIDA"
- 70.6 PROGRAMA: APRENDO A MANEJAR MIS EMOCIONES
- 70.7 PROGRAMA: HAGO RESPETAR MI CUERPO



70.8 PROGRAMA: LOS DESASTRES NO NOS OCURREN

METAS DEL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

ARTICULO 71° METAS DEL SECTOR JUSTICIA, INFANCIA, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA

PROGRAMA: DÉJAME CRECER DÉJAME VIVIR.

- 71.1 Contener en 2,98 la tasa de mortalidad general por suicidio, en niños, niñas de 0 17 años
- 71.2 Realizar 8 capacitaciones anuales dirigido a niños niñas y adolescentes del municipio de Páez en valores, respeto por la vida y prevención de accidentes.
- 71.3 Reducir a 9% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años.
- 71.4 Contener en 35,2 la tasa de mortalidad por desnutrición global en menores de 5 años.
- 71.5 Realizar el seguimiento del 100% de los casos de desnutrición crónica y aguda identificados por la comisaria de Familia donde se han vulnerado los derechos de los niños.
- 71.6 Restablecer los derechos del 100% de los niños con desnutrición aguda y crónica mediante la toma de medidas de protección en el hogar sustituto o centro nutricional.
- 71.7 Disminuir en un 20% la tasa promedio de los embarazos en adolescentes del municipio de Páez en los próximos cuatro años.
- 71.8 Brindar orientación en Salud sexual y reproductiva a 7 instituciones educativas del municipio.

PROGRAMA: QUIEN EDUCA FORMA EL SABER DEL MAÑANA.

- 71.9 Gestionar la ampliación de la Cobertura en un 10% de la educación inicial dirigida a los niños y niñas en los sectores rurales
- 71.10 Garantizar que el 171 menores de primera infancia que equivale al 75,3% de la población RED UNIDOS accedan a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.
- 71.11 Realizar 2 encuentros interinstitucionales para la construcción de la propuesta con enfoque diferencial étnico, para la ampliación de cobertura de la educación inicial en las zonas rurales y población vulnerable.

PROGRAMA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CIUDADANOS.

- 71.12 Ampliar en un 20%% el número de niños y las niñas registrados oportunamente y con la tarjeta de identidad.
- 71.13 Realizar mínimo 3 jornadas por año jornadas de registro civil y tarjetas de identidad en área rural y urbana.
- 71.14 Promover y Coordinar con la registradora 17 jornadas de registros civiles y tarjetas de identidad en la zona rural del municipio.
- 71.15 Garantizar el derecho a la identidad de 164 personas que equivale al 7,3% de población en pobreza extrema -RED UNIDOS.
- 71.16
- 71.17 Aumentar en un 30 % la participación de los niños, niñas y adolescentes en grupos juveniles.
- 71.18 Brindar acompañamiento a los grupos conformados.
- 71.19 Conformar de manera concertada con las comunidades indígenas y afrodescendientes el Consejo Municipal de Juventudes.



PROGRAMA: UN JOVEN CON DIFICULTAD, ES UN JOVEN QUE RECLAMA AMOR.

- 71.20 Garantizar el restablecimiento de derechos vulnerados al 100% de los niños, niñas y adolescentes identificados como involucrados en trabajos perjudiciales en el municipio.
- 71.21 Certificar por autoridades competentes a los adolescentes en el permiso para laborar como ayuda económico en apoyo a sus necesidades básicas.
- 71.22 Garantizar que los 46 menores que equivale al 6.2% RED UNIDOS no estén vinculados a actividades laborales.
- 71.23 Prevenir la explotación sexual infantil mediante la sensibilización a las instituciones y grupos familiares en los derechos y acciones de protección a las niñas, niños y adolescentes.
- 71.24 Garantizar el restablecimiento de derechos en la protección del 100% de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil para evitar la impunidad.
- 71.25 Realizar intervención y seguimiento psicosocial al 100% de los casos detectados por explotación sexual en niñas y adolescentes del municipio.
- 71.26 Realizar 5 capacitaciones por año en cinco instituciones educativas del municipio.
- 71.27 Garantizar el restablecimiento de derechos a la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes identificados como víctimas del reclutamiento forzado en el Municipio.
- 71.28 Brindar la intervención psicosocial oportuna y rehabilitación a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en instituciones especializadas si se requiere.
- 71.29 Realizar seis reuniones de concertación, definición e implementación de acciones encaminadas a la prevención y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- 71.30 Garantizar el cumplimiento de la ley 48 de 1993 frente a la excepción de la prestación del servicio militar obligatorio para las comunidades indígenas.
- 71.31 0 % niños y niñas adolescentes víctimas de minas anti personas en el municipio de Páez.
- 71.32 Capacitaciones en 5 instituciones educativas de zonas y situaciones de riesgo de conflicto armado en la prevención del riesgo de las minas antipersonas y las municiones sin explotar.
- 71.33 Propiciar que el 72,5% de personas UNIDOS conozcan de Atención de operadores de justicia.
- 71.34 Disminuir en un 10% los casos de niños y niñas víctimas de delitos
- 71.35 Realizar un encuentro con comisario de familia, gobernadores de cabildos para unificar acuerdos, competencias y abolir la impunidad.

PROGRAMA: EL MALTRATO INFANTIL "SECUELAS IMBORRABLE EN LA VIDA".

- 71.36 Disminuir en 30 % los niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato infantil por parte de padres o cuidadores.
- 71.37 Restablecimiento de derechos en un 100% de los casos detectados en la comisaria de familia.
- 71.38 Realizar capacitaciones a padres de familia en prevención maltrato infantil en 15 comunidades y 10 instituciones educativas del municipio
- 71.39 Propender por que el 17,6% las familias de la RED UNIDOS accedan a información y servicios de detección temprana, atención y recuperación de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.
- 71.40 Realizar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar mediante la generación de espacios de diálogo y aplicación de normas de convivencia familiar y resolución de conflictos, aplicación de pautas de crianza humanizada identificando la población más vulnerable y RED UNIDOS. (El reto es cubrir 50,2% de las familias equivalente pendientes por alcanzar el logro)



PROGRAMA: APRENDO A MANEJAR MIS EMOCIONES.

- 71.41 Disminuir en un 30 % la prevalencia de los indicadores de la violencia intrafamiliar en el municipio de Páez.
- 71.42 Realizar capacitaciones a padres de familia en la sensibilización y prevención de la Violencia intrafamiliar en 15 comunidades del municipio.

PROGRAMA: HAGO RESPETAR MI CUERPO.

- 71.43 Disminuir el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en al 0% en el municipio de Páez.
- 71.44 Capacitar a 10 instituciones educativas en prevención y 5 instituciones educativas en prevención del abuso sexual.
- 71.45 Realizar 3 campañas anuales de concientización y prevención frente al abuso sexual infantil en el Municipio.

PROGRAMA: LOS DESASTRES NO NOS OCURREN

- 71.46 Brindar satisfactoriamente la atención e intervención en momentos de emergencia o eventos de desastre natural por parte del equipo interdisciplinario.
- 71.47 Realizar 5 capacitaciones en comunidades de riesgo por desastre natural o situaciones de emergencia.
- 71.48 Promover la inclusión en los Planes de Emergencia medidas de protección específica para los niños, niñas y adolescentes afectados por los fenómenos naturales.

SECTOR TRANSPORTE

POLÍTICAS DEL SECTOR TRANSPORTE

ARTICULO 72° POLÍTICAS DEL SECTOR TRANSPORTE

- 71.49 Adelantar acciones para el adecuado mantenimiento y mejoramiento de las vías del municipio que garanticen el transporte de estudiantes, el tránsito diario y la comercialización de productos y servicios entre las diferentes comunidades y municipios vecinos.
- 71.50 Buscar la pavimentación de las calles del casco urbano de Belalcázar para garantizar la comodidad y seguridad de sus pobladores
- 71.51 Articular el plan de desarrollo municipal con el alcance del Documento CONPES 3667 de 2010, para la construcción de las vías de evacuación
- 71.52 Establecer actividades tendientes a la construcción y mejoramiento de rutas de evacuación que permitan el desplazamiento seguro de la población en caso de presentarse cualquier emergencia.

ESTRATEGIAS DEL SECTOR TRANSPORTE

ARTICULO 73° ESTRATEGIAS DEL SECTOR TRANSPORTE



- 71.53 Adelantar gestiones ante entidades como la gobernación del Cauca, la corporación Nasa Kiwe y el Instituto nacional de Vías, para la asignación de recursos destinados al mejoramiento de las vías municipales (terciarias), departamentales (secundarias), nacionales (primarias) y para la construcción de los puentes vehiculares y peatonales que fueron arrasados por las avalanchas de los río Simbola y Paéz.
- 71.54 Vincular las comunidades en el mantenimiento periódico de las vías municipales
- 71.55 Gestionar los recursos de crédito de fomento destinados para el mantenimiento y reposición la maquinaria pesada del Municipio, para adelantar labores de mantenimiento en las vías municipales.
- 71.56 Gestionar recursos para la elaboración del proyecto y posterior construcción de la pavimentación de la vía nacional Guadualejo - Belalcázar.
- 71.57 Gestionar recursos para la pavimentación de las calles del casco urbano que se encuentran en material de afirmado
- 71.58 Vincular a los habitantes de los barrios para el aporte de mano de obra en la pavimentación de las calles.
- 71.59 Realizar la articulación interinstitucional para la ejecución del Documento CONPES 3667 de 2010, para la construcción de las vías de evacuación
- 71.60 Gestionar recursos para la construcción y mejoramiento de las rutas de evacuación peatonales en las diferentes comunidades del municipio.

OBJETIVOS DEL SECTOR TRANSPORTE

ARTICULO 74° OBJETIVOS DEL SECTOR TRANSPORTE

- 71.61 Adelantar obras de mejoramiento y mantenimiento de las vías existentes en el municipio
- 71.62 Gestionar recursos para pavimentar las calles faltantes en el casco urbano de Belalcázar
- 71.63 Gestionar los recursos presupuestados en el documentos CONPES 3667 de 2010 para la construcción de los anillos viales que permitirán la evacuación de la población en caso de presentarse una avalancha por la erupción de volcán nevado del Huila
- 71.64 Adelantar la construcción y mantenimiento de las rutas de evacuación peatonales de las diferentes comunidades, las cuales son necesarias en caso de una erupción volcánica u otras emergencias

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR TRANSPORTE

ARTICULO 75° PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR TRANSPORTE

- 71.65 PROGRAMA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS
- 71.66 PROGRAMA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES

METAS DEL SECTOR TRANSPORTE

ARTICULO 76° METAS DEL SECTOR TRANSPORTE

PROGRAMA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS

- 71.67 Gestionar la pavimentación de 5 kms de la vía nacional Guadualejo – Belalcázar



71.68 Gestionar la pavimentación de 200 ml de calles en el casco urbano

PROGRAMA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES

71.69 Gestionar los recursos para la construcción del 20% de las vías planteadas en el documento CONPES 3667 DE 2010.

71.70 Gestionar los recursos para la construcción de 20% de los puentes destruidos por las avalanchas de los ríos Páez y Símbola y las afectaciones por la Ola invernal

71.71 Mejorar el 50% de las rutas de evacuación construidas en el casco urbano.

SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

POLÍTICAS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ARTICULO 77° POLÍTICAS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

77.1 Propender por mejorar las condiciones de seguridad, tranquilidad y Salubridad.

77.2 Generar las condiciones necesarias para fomentar el Desarrollo Social y económico sostenible ambientalmente.

77.3 Fomentar el fortalecimiento de los instrumentos de planificación, ordenamiento territorial y la Gestión Pública en torno a la concepción de la Gestión del Riesgo de desastres

ESTRATEGIAS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ARTICULO 78° ESTRATEGIAS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

78.1 Articular las instituciones, organizaciones sociales y a la comunidad en torno a la definición, implementación y evaluación de la política de gestión del riesgo de desastres

78.2 Consolidar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre como una instancia de formulación de políticas, programas y proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida y la seguridad de la población

78.3 Articular a los procesos de Planificación del Desarrollo Municipal la concepción de gestión del riesgo de desastres.

OBJETIVOS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ARTICULO 79° OBJETIVOS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

79.1 Realizar la implementación del proceso de gestión del Riesgo de Desastres garantizando la protección a los habitantes del Municipio de Páez frente a la ocurrencia de eventos naturales o antropogénicos, basados en la promoción del desarrollo socioeconómico sostenible ambientalmente.

79.2 Mejorar la identificación y priorización de los posibles escenarios de riesgo en el Municipio de Páez

79.3 Identificar los factores de riesgo de desastres precisando los factores de amenaza y vulnerabilidad socioeconómica de las diferentes zonas municipales



- 79.4 Mejorar las condiciones sociales y tecnológicas para el seguimiento, monitoreo de los factores de riesgo de desastres
- 79.5 Formular, implementar y realizar el seguimiento de las acciones de intervención prospectiva y correctiva para la reducción del riesgo de desastres.
- 79.6 Realizar las acciones de alistamiento, preparación, entrenamiento y capacitación para la preparación en el manejo de desastres.

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ARTICULO 80° PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- 80.1 **PROGRAMA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES**
- 80.2 **PROGRAMA: REDUCCIÓN DEL RIESGO**
- 80.3 **PROGRAMA: PREPARACIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES**

METAS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ARTICULO 81° METAS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES

- 81.1 Realizar la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial con base en la información del modelo de elevación digital, la modelación de escenarios, el inventario de elementos expuestos, y el estudio socio económico por la Amenaza Volcánica del Volcán Nevado del Huila.
- 81.2 Ajustar el Plan de Desarrollo Municipal con base en el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- 81.3 Realizar las acciones de ampliación, mejoramiento y sostenibilidad del Sistema de Alerta Temprana de Emergencias

REDUCCIÓN DEL RIESGO

- 81.4 Avanzar con los procesos de reubicación de las 99 viviendas afectadas por el flujo de lodos del Volcán Nevado del Huila.
- 81.5 Continuar con los procesos de intervenciones para la reducción del riesgo en desastres por la Afectación de la Erupción del Volcán Nevadodel Huila

PREPARACIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

- 81.6 Realizar la actualización de los PLECs con relación a la amenaza por la Erupción Volcánica del Nevado del Huila



PARTE II. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPALES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO.

ARTICULO 82° PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPALES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO. El Plan Plurianual de Inversiones (Anexo N° 01) está conformado por el conjunto de recursos asignados a los Programas, Subprogramas y Proyectos identificados en cada uno de los sectores de Inversión, sus fuentes de financiamiento y su respectiva programación anual en el periodo 2012 – 2015.

ARTICULO 83° OBLIGATORIEDAD La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante la Administración Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que son sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente acuerdo.

ARTICULO 84.° Adóptese la matriz del Plan Plurianual de Inversiones como elemento integral del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 85° ANEXOS: DEL PLAN DE DESARROLLO

- 81.7 Anexo No.1: Matriz parte Estratégica del Plan de Desarrollo
- 81.8 Anexo No.2: Asistencia a los Talleres del Plan de Desarrollo
- 81.9 Anexo No.3: Soportes del Plan Financiero
- 81.10 Anexo No.4: Formatos de Recolección de Información en los Talleres

ARTICULO 86° VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en la Gaceta Oficial del Concejo Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Páez Cauca a los treinta y un días (31) del mes de mayo de 2012.

JOHN FREDY VÍQUEZ RAMOS
Presidente

PAOLA ANDREA VIVAS TENORIO
Secretaria

PARTE III. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS